

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO)	

Oficio número UORCS/211/1351/2018

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2018

ING. ANAHÍ GUTIERREZ HERNÁNDEZ

Directora General del Instituto Tlaxcalteca
de la Infraestructura Física Educativa
Lira y Ortega número 42, colonia Centro
C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
Presente

Con relación a la Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-ITIFE/18, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-05-1182 del 4 de mayo de 2018, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que Crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO) del ejercicio presupuestal 2017, en la cual se determinaron cuatro observaciones, que por su importancia, destacan las siguientes:

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

Como resultado de la revisión documental a la información en los expedientes unitarios y a las inspecciones a las obra denominadas "Primera etapa de construcción de posgrado de ciencias de la educación campus rectoría" y "Construcción de un comedor universitario en la facultad de ciencias de la salud licenciatura en química clínica", con número de contrato UAT-29-070-2017, se detectaron cambios estructurales a los proyectos en elementos tales como: cimentación, columnas y traveses de acero, sin contar con las autorizaciones correspondientes, toda vez que los proyectos no fueron debidamente validados previo a su licitación por el "Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, conforme a los criterios técnicos y normativos establecidos; por lo anterior, el contratista informó a "EL ITIFE" de la inviabilidad para ejecutar el proyecto; por lo que, el residente de obra le solicitó la elaboración de un nuevo cálculo estructural sin que se expusieran los criterios técnicos de dicha determinación; de lo anterior, únicamente se presentó memoria de cálculo escrita a mano y notas de bitácora electrónica con la autorización del residente de obra para dichas modificaciones, así como, dictamen técnico simple de la aprobación de algunos conceptos extraordinarios; sin embargo no se presentaron las autorizaciones estructurales al proyecto por las áreas competentes, planos y estudios correspondientes; así mismo, no se presentó evidencia documental en la que se solicitará a la Universidad Autónoma de Tlaxcala la modificación estructural al proyecto o se le informará de la realización de dichos cambios estructurales por el Instituto.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**CE**
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

Hoja 2 de 3

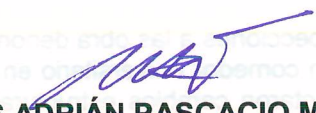
AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTEALECIMIENTO-ITITIFE/18

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTEALECIMIENTO)	

Pagos improcedentes (pagos en exceso y conceptos mal ejecutados), por \$3'904,095.22

Como resultado de la revisión documental a la información en los expedientes de las obras y a las inspecciones a las obras denominadas "Primera etapa de construcción de posgrado de ciencias de la educación campus rectoría" y "Construcción de un comedor universitario en la facultad de ciencias de la salud licenciatura en química clínica", con número de contrato UAT-29-070-2017, se observaron pagos improcedentes en ambas obras; en la primera, se constataron pagos en exceso por trabajos no ejecutados y pagos improcedentes por trabajos que no corresponden con lo contratado por \$3'690,477.09, toda vez que se realizaron cambios estructurales en el tipo de las columnas sin presentar la autorización del precio extraordinario correspondiente; en la segunda, se determinaron pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y pagos improcedentes por trabajos que no corresponden con lo contratado por \$213,618.13 IVA incluido. En conclusión se observó un monto total de pagos improcedentes en ambas obras por \$3'904,095.22, derivado de conceptos no ejecutados e improcedentes.

Al respecto, se le solicita gire sus apreciables instrucciones para que se atiendan las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazo establecidos en las cédulas de observaciones.

Atentamente**Por la Secretaría de la Función Pública****El Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de
Tlaxcala****El Contralor del Ejecutivo**
C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

c.c.p Mtra. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado. - Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo. - Presente.
MRLP/OJA

